

90 días en 180, y qué hacer si quieres más

Cómo se cuenta de verdad, qué guardar de cada viaje, y el expediente del visado paso a paso.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- El pasaporte con el que viajas, en vigor. Si lo has renovado, guarda también el anterior: los sellos antiguos están ahí.
- Las fechas exactas de entrada y de salida de cada viaje al espacio Schengen, no solo a España. Sirven las tarjetas de embarque, los billetes o las reservas.
- Cualquier sello de entrada o salida anterior al registro electrónico, fotografiado.
- Si tienes otra nacionalidad, o un permiso de residencia de otro país del espacio Schengen, el documento que lo prueba: cambia el cálculo entero.
- Si vas a pedir el visado de residencia no lucrativa, la lista de tu consulado. La de Londres pide: solicitud de visado nacional, formulario EX-01, fotografía, pasaporte, medios económicos, seguro médico, certificado de antecedentes penales, certificado médico, prueba de residencia en la demarcación consular y el pago de la tasa (modelo 790, código 052).

2 · El orden de las gestiones

- 1 Pon en una tabla, por orden, todos tus viajes al espacio Schengen del último año: fecha de entrada y fecha de salida.
- 2 Cuenta los días hacia atrás desde la fecha que te interesa, mirando los 180 días anteriores. El día de entrada y el de salida cuentan enteros, los dos.
- 3 Contrasta el resultado con la calculadora oficial de la Comisión Europea antes de comprar un billete.
- 4 Apunta en el calendario del móvil la fecha en la que vuelves a tener días disponibles, y otra alarma una semana antes de agotarlos.
- 5 Si necesitas quedarte más tiempo: entra en la página de TU consulado, porque los requisitos y la forma de pedir cita cambian de un consulado a otro.
- 6 Prepara los documentos extranjeros con apostilla y traducción jurada cuando el consulado lo exija, y reserva la cita: en muchos consulados, Londres entre ellos, la solicitud se presenta en persona.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Contar solo los días pasados en España. Cuentan todos los países del espacio Schengen, incluido el día que pasas en tránsito.

- Creer que salir unos días fuera reinicia el contador. No lo reinicia: solo deja de sumar esos días, y la ventana sigue siendo de 180.
- Aplicarse la regla siendo ciudadano de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. No te afecta; lo tuyo, pasados tres meses, es inscribirte en el registro de extranjeros.
- Presentar el expediente de visado en un consulado que no es el de tu residencia: lo devuelven sin mirarlo.
- Llevar los antecedentes penales o el certificado médico sin apostilla ni traducción jurada cuando el consulado los pide así.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

- **Entry/Exit System (EES), Unión Europea**
https://travel-europe.europa.eu/ees_en
- **Comisión Europea, cruce de fronteras y calculadora de estancia corta**
https://home-affairs.ec.europa.eu/policias/schengen/border-crossing_en
- **Código de fronteras Schengen, Reglamento (UE) 2016/399**
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0399>
- **Consulado General de España en Londres, visado de residencia no lucrativa**
<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/Londres/en/ServiciosConsulares/Paginas/Consular/Visado-de-residencia-no-lucrativa.aspx>

Si prefieres que lo hagamos nosotros

- | | |
|--------------|---|
| 120 € | el cálculo, el calendario hasta 2027 y los avisos de un año |
| 249 € | el expediente completo del visado no lucrativo, listo para el abogado |

Nosotros calculamos, avisamos y ordenamos el expediente. No somos abogados y no firmamos nada por ti: quien firma y presenta el visado eres tú, o el abogado que tú elijas y pagues.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com